

QUILMES, 16 MAR 2007

VISTO el Expediente N° 827- 0889/06, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la adquisición de una computadora, que será utilizada por los Programas de Voluntariado Universitario, Dirección General de Asuntos Estudiantiles y Graduados, para agilizar la carga y procesamiento de datos para el Programa Nacional de Becas Universitarias y toda información requerida en los Proyectos de Voluntariado de dicha dirección.

Que los fondos para afrontar la erogación en cuestión han sido girados a la Universidad por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, según consta en la imputación presupuestaria obrante a fs. 61 del Expediente citado en el Visto.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Delegar en la Secretaría de Extensión Universitaria la aprobación de erogaciones emergentes de las actividades que se desarrollan en los Proyectos de Voluntariado Universitario, Dirección General de Asuntos Estudiantiles y Graduados, en concepto de bienes muebles, hasta la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$2.449,00) para el Inciso 4, con cargo a rendir.

ARTÍCULO 2º: El importe autorizado deberá imputarse a la Dep. 08.00, Programa 08.00.00.70, Presupuesto 2007, Programa de Voluntariado Universitario, Dirección General de Asuntos Estudiantiles y Graduados - Secretaría de Extensión Universitaria, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 00155

UNQ
64
4
13


Lic. Rodolfo Luis Brardinelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES